



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1058-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2545105.005

San Marcos, 25 de Julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1660-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con C.U.I. N°2439723

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley”;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, con fecha 11 de marzo del 2019, La inversión: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con C.U.I. N°2439723, monto de la inversión S/. 1,551,188.89 (Un Millón Quinientos Cincuenta mil Ciento Ochenta y Ocho 89/100 soles);

Que, con fecha 21 de junio del 2019, la inversión: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con C.U.I. N°2439723, fue aprobado mediante: **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°204-2019-GM/MDSM**, cuyo valor total de inversión es de S/. 2,052,639.00 (Dos Millones Cincuenta y dos mil Seiscientos Treinta y nueve con 00/100 soles);

Que, con fecha 30 de setiembre del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2019-MDSM/CS para la contratación de la ejecución de la Obra **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con C.U.I. N°2439723, a CONSORCIO RIO MOSNA;

Que, con fecha 08 de noviembre del 2019, se suscribe el Contrato L.P. N° 014-2019-MDSM/CS, para la ejecución de la obra: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con C.U.I. N°2439723, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO RIO MOSNA, debidamente representada por su representante común el Sr. Roger Vidal Garay Gómez por un monto de S/. 1,711,832.00 (Un Millón Setecientos Once Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2019, se suscribe el CONTRATO A.S. N° 056-2019-MDSM/CS, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1058-2025-MDSM/GDUR/G

RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y JULCA CHACON JHON FRANCIS por un monto de S/. 116,000.00 (Ciento Dieciséis Mil con 00/100 soles) con un plazo de 150 días;

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominada “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723,

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA denominado “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha con fecha 08 de julio de 2020, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N° 01 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha con fecha 01 de agosto de 2020, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA Y DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO POR EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha con fecha 17 de diciembre de 2020, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N° 02 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha con fecha 28 de junio de 2021, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N°03 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 20 de julio de 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°03 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1058-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 22 de julio del 2021 suscriben el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA de la obra "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 22 de setiembre del 2021, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0667-2021-COVID-19/GM/MDSM, dispone designar el comité de recepción de obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 05 de octubre del 2021, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 13 de mayo del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°181-2022-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 02 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1497-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723 por el monto total recalculado de S/ 156,346.55 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Treientos Cuarenta y Seis Con 55/100 Soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 23 suscribe el proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 463-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 23 de abril del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°775-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la rectificación de especialista del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, en el formato 8 sección "C";

Que, con fecha 11 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°004510-2025, al consultor CRISOSTOMO SIFUENTES PERCY por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1058-2025-MDSM/GDUR/G

proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante con CARTA N° 001-2025-PCS/CONSULTOR-CP, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante CARTA N°1539-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N° 002-2025-PCS/CONSULTOR-CP el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723;

Que, con fecha 26 de junio del 2025, mediante CARTA N° 003-2025-PCS/CONSULTOR-CP, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 27 de junio del 2025, mediante CARTA N°1666-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 30 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 18 de julio del 2025, mediante CARTA N°076-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1058-2025-MDSM/GDUR/G

ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723; donde indica que se tiene un monto total girado de **S/. 1,819,239.73** (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Nueve Con 73/100 Soles), y como valor final del proyecto de **S/ 1,872,244.16** (Un millón ochocientos setenta y dos mil dscientos cuarenta y cuatro con 16/100 Soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de recepción y liquidación de obra el monto de **S/. 8,409.20** (Ocho mil cuatrocientos nueve con 20/100 soles), pago por concepto de recalcu de valorizaciones del contrato principal el monto de **S/. 2,141.94** (Dos mil ciento cuarenta y uno con 94/100 soles), pago por concepto de recalcu de ampliación excepcional COVID-19 el monto de **S/. 1,453.29** (Mil cuatrocientos cincuenta y tres con 29/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de **S/. 41.000.00** (Son: Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles); siendo el monto total pendiente de pago el valor de **S/. 53,004.43** (Cincuenta y Tres Mil Cuatro con 43/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado

Que, con fecha de recepción 21 de julio del 2025, mediante **INFORME N°1660-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Crisostomo Sifuentes Percy; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 1,819,239.73** (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Nueve Con 73/100 Soles).

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	Clasificador /Especifica	MONTO
2525	G	20408006032	ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	2002-CSC	07/08/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 4,020.00
2525	G	20408006032	ARQUITECTURA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.R.L.	2254-CSC	15/08/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 29,480.00
MONTO GASTADO GIRADO S/ 33,500.00							
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	087-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 16,345.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	088-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	088-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 92,267.51
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	089-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 5,743.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	090-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 137,832.87
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	091-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 9,932.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	092-CSC	15/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 238,357.06
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	096-CSC	16/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 5,466.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	097-CSC	16/02/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 131,185.25
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	5350-CSC	18/08/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 9,173.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	5350-CSC	18/08/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 220,142.49
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	7494-CSC	06/10/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 13,641.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	7494-CSC	06/10/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	7494-CSC	06/10/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 27,372.38
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	12400-CSC	22/12/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 1,977.00
105	G	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA 'SANTA ANA' S.R.L.	12400-CSC	22/12/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 47,447.50
17636	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	18855-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 2,981.00
17636	G	20408031495	CORPORACION O. CH. S.A.C.	18855-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 71,534.55

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1058-2025-MDSM/GDUR/G

MONTO GASTADO GIRADO S/ 1,631,397.61

150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	047-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,228.00
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	048-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,800.00
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	049-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 17,869.70
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	050-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,335.00
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	051-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 24,459.29
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	052-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,259.00
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	053-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,800.00
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	054-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 10,769.39
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	055-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,228.00
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	056-CSC	05/02/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 23,669.70
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	8859-CSC	10/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,308.78
150	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	8859-CSC	10/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,722.00
20	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	005-CSC	19/01/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,905.00
20	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	005-CSC	19/01/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 21,302.93
21	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	006-CSC	19/01/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 753.00
21	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	006-CSC	19/01/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,523.13
10196	G	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	10232	30/11/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 8,409.20
14280	G	10432505770	LOLI PEREZ FERNANDO FRANK	14280.24. 81.2425031	12/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 10,000.00

MONTO GASTADO GIRADO S/ 154,342.12

MONTO TOTAL S/ 1,819,239.73

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, asciende a la suma de S/ 1,872,244.16 (Un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 16/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 33,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,631,397.61
Supervisión de proyecto	S/ 166,346.55
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,872,244.16

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1058-2025-MDSM/GDUR/G

C.U.I. N°2439723, por el monto final del proyecto de **S/ 1,872,244.16 (Un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 16/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N°2439723, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/PCS/CONSULTOR-CP, de fecha 26 de junio del 2025; CARTA N°076-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 18 de julio del 2025; INFORME N°1660-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de julio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1058-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con C.U.I. N°2439723, siendo su costo final S/ 1,872,244.16 (Un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 16/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,500.00
1.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 33,500.00
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,631,397.61
2.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 408,612.51
2.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 248,289.06
2.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 143,575.87
2.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 136,651.25
2.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 229,315.49
2.06	pago por concepto de valorización N°06	S/ 341,013.38
2.07	pago por concepto de valorización N°07	S/ 49,424.50
2.08	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 74,515.55
3	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 166,346.55
3.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 18,828.39
3.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 26,897.70
3.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 27,794.29
3.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 26,897.70
3.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 5,030.78
3.06	pago por concepto de valorización N°06	S/ 6,276.13
3.07	pago por concepto de valorización N°07	S/ 24,207.93
3.08	pago por concepto de valorización N°08	S/ 8,409.20
3.09	pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión	S/ 10,000.00
3.1	pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 8,409.20
3.11	pago por concepto de recálculo de valorizaciones del contrato principal	S/ 2,141.94
3.12	pago por concepto de recálculo de ampliación excepcional COVID-19	S/ 1,453.29
4	LIQUIDACION	S/ 41,000.00
4.01	Pago por concepto de gestor administrativo	S/ 5,000.00
4.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
4.03	Pago por concepto de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
4.04	Pago por concepto de consultor de elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO S/ 1,872,244.16		

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1058-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS
HUANCVELICA



Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N° 106206



Archivo
GDUR
Exp:2545105.005